

Últimas medidas contra el coronavirus



Palencia



Medidas preventivas sanitarias para hacer frente al coronavirus en Palencia

La Junta de Castilla y León ha decidido tomar una serie de medidas sanitarias para hacer frente al coronavirus en la ciudad de Palencia y así evitar nuevos contagios y brotes de la enfermedad.

Estas medidas comienzan el jueves 24 de septiembre.

Las medidas durarán 7 días pero si es necesario se amplían los días.

Las medidas son las siguientes:



Velatorios y entierros

El número máximo de personas es 15 en espacios abiertos.

El número máximo de personas es 10 en espacios cerrados.

El número máximo de personas que pueden asistir al entierro es 15 entre familiares y amigos.



Lugares de culto, bodas y otras celebraciones

El número máximo de personas que pueden asistir es 50 al aire libre.

Culto: por ejemplo, una iglesia y una mezquita.

El número máximo de personas que pueden asistir es 25 en espacios cerrados.



Bares y restaurantes

En bares y cafeterías sólo puedes tomar algo en mesa.

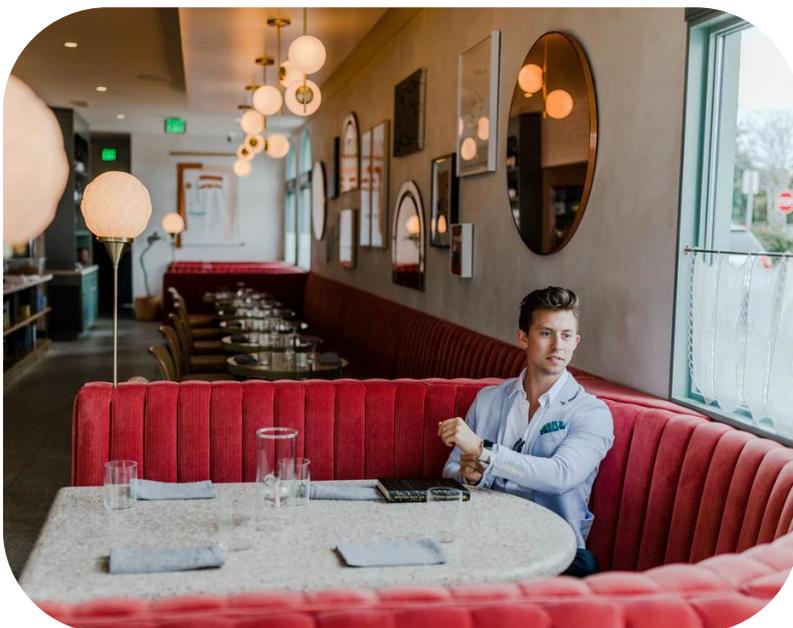
El número máximo de personas por mesa es de 6.

Las mesas tienen que estar separadas 1 metro y medio.

En los restaurantes está prohibido tomar algo en la zona de barra y en la zona de cafetería.

En bares, cafeterías y restaurantes está prohibido el consumo de pie.

Es obligatorio el uso de mascarilla y mantener la distancia de seguridad.



Cines, teatros, salas de concierto, Plazas de toros, circos y otros espacios para el espectáculo público.

El número máximo de personas que pueden asistir es 50 al aire libre.

El número máximo de personas que pueden asistir es 25 en espacios cerrados.



Actividades deportivas y centros deportivos

El número máximo de personas que pueden hacer deporte al aire libre solas o en grupo es de 5 a la vez.

Puedes hacer deporte de forma individual o en grupo, pero sin contacto físico.

El número máximo de personas que pueden hacer deporte en un centro deportivo es 5 y sin contacto físico.



En las competiciones deportivas no hay el límite de 5 personas.

El número máximo de público que puede asistir a un entrenamiento, y a una competición deportiva es 50 personas al aire libre.

El número máximo de público que puede asistir a un entrenamiento y a una competición deportiva es 25 personas en espacios cerrados.



Espacios comunes en Hoteles y alojamientos turísticos

El número máximo de personas que pueden asistir a las actividades de ocio organizadas por los hoteles y por alojamientos turísticos es de 10. Es obligatoria la distancia de seguridad.



Bibliotecas, archivos, museos, salas de exposiciones y otros espacios culturales

El número máximo de personas que pueden asistir a actividades culturales es de 10. Es obligatoria la distancia de seguridad.



Actividades de tiempo libre para niños y jóvenes

El número máximo de personas que pueden asistir a estas actividades es de 10 por grupo.

Está prohibido el contacto entre los grupos.

Reuniones privadas y familiares

El número máximo de personas que pueden participar en estas reuniones es de 10.

Todas las personas debemos de cumplir con estas medidas y tener siempre en cuenta:

- Lavarte a menudo las manos
- Mantener la distancia de seguridad
- Uso de mascarilla

